

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 4662
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

21 SET. 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 3591 de fecha 30/07/2012 y rectificado mediante Decreto N° 4248 de fecha 31/08/2012, fue clausurada la actividad sin patente municipal, a nombre de Empresa Díaz y Leiva y Cia Ltda., que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Isabel La Católica N° 01048.

2.- Que con fecha 20 de Septiembre de 2012 la Empresa señalada en el punto N° 1 ha obtenido patente municipal, pagada mediante folio N° 2145903, extinguiéndose así la causal de la clausura que les afectaba.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA de forma definitiva de la propiedad ubicada en calle Isabel La Católica N° 01048, según lo indicado en punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : DIAZ Y LEIVA Y CIA LTDA

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSUMOS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN : ISABEL LA CATOLICA N° 01048

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO